I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000719

DECRETO EXENTO Nº202/ /2013

Cerrillos, 13 MAY 2013

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N° 100/2239/2013; el Ordinario Nº400/334/2013 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Memorándum Nº1100/741/2013 de la Dirección de Control; fotocopia del Memorándum Nº500/376/2013 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Registro de Obligación de Programas N°105 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, las transformaciones vividas por las mujeres en las últimas décadas del siglo XX muestran cambios culturales, sociales, y productivos en el que el rol de la mujer comienza a tener un reconocimiento por parte de diversos actores sociales y políticos.

Que, en la actualidad se han generado diversas propuestas dirigidas a construir una sociedad que reconozca los derechos, beneficios, obligaciones y posibilidades que tiene cada mujer, que no se les discrimine y que no se permita la desigualdad de oportunidades entre hombre y mujer.

Que, para lograr una sociedad en donde se generen acciones concretas para superar las desigualdades de género, se ha transitado un largo camino, con el fin de lograr un desarrollo equitativo y así mejorar considerablemente las condiciones de vida de cada una de ellas. Es por lo anterior, que se presentan diversos acontecimientos que demuestran como la mujer ha trabajado por corregir todas aquellas inequidad y desigualdades, derivadas de su sola condición de género, que en ocasiones han limitado la participación de las mujeres en nuestra sociedad.

Que, a pesar del camino recorrido, aún nos encontramos en una etapa muy temprana en lo referido a la integración de la perspectiva de género, como un elemento esencial en los programas y proyectos a implementar para el desarrollo en conjunto con nuestra sociedad. Es por lo anterior que parte de la tarea de la actual gestión es continuar aportando a las temáticas asociadas a la mujer, con el fin de acortar sustancialmente las diferencias que existen entre hombres y mujeres.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"Coordinación de Acciones Orientadas al Enfoque de Género, para Corregir Todas Aquellas Inequidades y Desigualdades que Limitan el Acceso, Beneficio y Participación de las Mujeres de la Comuna"**, que tendrá como objetivo general, coordinar acciones orientadas al enfoque de género, para corregir todas aquellas inequidades y desigualdades que limitan el acceso, beneficio y participación de las mujeres de la comuna y como objetivos específicos los siguientes:

DIRECCIÓN JURÍDICA

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000719

DECRETO EXENTO Nº202/ /2013

- Implementar espacios para el desarrollo de habilidades y destrezas artísticas, físicas, laborales y de autocuidado, incorporando la variable de género en la comuna de Cerrillos.
- Difundir los programas y servicios dirigidos a las mujeres, con el fin de motivar la participación de ellas en sus distintas iniciativas.
- Fortalecer las redes locales hacia la prevención de la violencia Intrafamiliar, enfocándose en la participación de actores sociales relevantes para la detección de la problemática en la comunidad.
- Generar actividades de participación y reflexión frente a las problemáticas que debe enfrentar las mujeres de la comuna de Cerrillos.
- Levantamiento y creación de programas sociales en el área del desarrollo integral de las mujeres de la comuna.

2. La unidad responsable del presente programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3. La duración del programa será de 3 meses (abril, mayo y junio de 2013).

4. Autorízase la contratación a honorarios de doña **Karen Allinson Gonzalez Vega**, cédula de identidad N°15.336.786-8, Trabajadora Social, para cumplir la función de coordinadora de actividades comunitarias dirigidas a la participación de las mujeres, por el periodo comprendido en los meses de abril, mayo y junio, por un valor total de $1.999.998.- (un millón novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y ocho pesos) brutos, a cancelar en 3 cuotas iguales y mensuales de $666.666.- (seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos) brutos.

5. La Dirección Jurídica elaborará el Contrato a Honorario respectivo.

6. El costo total del programa asciende a la suma de $1.999.998.- (un millón novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y ocho pesos).

7. El texto del programa que en la oportunidad se aprueba se encuentra adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

8. El gasto que irrogue la ejecución del convenio deberá ser imputado a la cuenta presupuestaria 21.04.004. "Prestación de Servicios Comunitarios", del presupuesto municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº202/ 0000719 /2013

AAG/CUCH/aaa.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Personal
Remuneraciones
Dirección de Desarrollo Comunitario
Secplan
Encargada Programa
Página Web

DIRECCIÓN JURÍDICA